Tribunal Constitucional del Estado de Yucatán. Mérida Yucatán a doce de septiembre de dos mil diecinueve.- -

Vista: la constancia que antecede y atento el estado procesal actual del presente expediente, se **acuerda:**- -

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Justicia Constitucional del Estado de Yucatán, se declara el cierre de instrucción en el presente asunto y, previa notificación del presente acuerdo a las partes, se procederá a la elaboración del proyecto de sentencia respectivo en términos del precepto legal antes invocado. -

Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en términos del artículo 17 fracción II de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán.- -

Cúmplase.- -

Así lo acordó y firma la Doctora en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos, Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.- -